



DECRETO EXENTO N° 68

RETIRO, 10 ENE. 2023

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.043 del 14/12/2022 que aprueba ingresos y egresos para el año 2023
- 6.-Cotizacion Ingetherm Ltda
- 7.-Certificado Habilidad del Mercadopublico
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°003

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir repuestos para reparación de caldera del Cesfam de Retiro, la cual mantiene el agua en temperatura adecuada para el funcionamiento.

Según lo dispuesto en Decreto N°4 de Alerta Sanitaria (COVID-19), la que contempla asegurar la adecuada sanitización de espacios concurridos y reforzar la infraestructura sanitaria.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, Proveedor **OSCAR ATALA Y ERNESTO CONTRERAS LIMITADA**, Rut 78.792.230-9, por concepto de repuestos para caldera del Cesfam de Retiro.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de repuestos para caldera como 02 estanque de expansión de 24L y 03 cabezal termostático, por la suma de **\$281.932.-** (Doscientos ochenta y un mil novecientos treinta y dos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 010 de Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde



GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS
Por orden del Director



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL